

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2022

En Fuentecantos, provincia de Soria, a **siete de Marzo de dos mil veintidos**, siendo las **10:00 horas**, se constituyó, previa convocatoria al efecto, PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y con asistencia de los concejales que a continuación se indican:

Hector Pardo Fuentelsaz
Bejamin Garcia Garcia

Existiendo por tanto el quórum exigido por el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, queda constituida válidamente el Pleno del Ayuntamiento y se declara abierto el acto pasándose a tratar el orden del día fijado en la convocatoria.

Asiste la Secretaria de la Corporación D^a MARÍA LAPEÑA ARRIBAS, que dará fe del acto.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022.

Dada lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 17 de Enero de 2022 y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

II. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2021.

Ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por no ser ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, es necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria nº 1/2021, para el ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Especial de Cuentas, y el Pleno del Ayuntamiento habiendo examinado y deliberado el expediente nº 1/2021, por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2021 de esta Entidad, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.



Segundo: Las diferentes areas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de credito: Aumento de gastos: Transferencia de credito.

Programa: 161

Económico: 619

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 19.000,00 euros.

Tercero: Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Programa:161

Económico: 761

Importe de la reducción: 19.000,00 euros.

Cuarto: Exponer este anuncio al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo.

III. DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al órgano colegiado de este Ayuntamiento que con fecha 31 de Enero de 2022 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen es el siguiente.

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocido netos: 96.287,60 EUROS
- Obligaciones reconocidas netas: 61.743,79 EUROS

- Resultado Presupuestario: 34.543,81 EUROS

2. REMANENTE DE TESORERIA

- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio: 25.877,17EUROS
- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: 48.760,56 EUROS
- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio: 206.245,63 EUROS



REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: 183.362,24 EUROS

- 3. AJUSTES: EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 0,00 EUROS.**
- 4. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 183.362,24 EUROS**

Una vez examinadas detenidamente las cuentas integrantes de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2021, los miembros del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados y se muestran de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía **aprobando por unanimidad de sus miembros presentes la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021.**

IV. APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DEL CULTIVO AGRÍCOLA DE LAS FINCAS RUSTICAS DENOMINADAS LA DEHESA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS DE LOS PERIODOS 2021-2022 A 2025-2026.

Se da cuenta que en fecha 28 de Febrero de 2022 finaliza el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales Propiedad del Ayuntamiento de Fuentecantos, que el Ayuntamiento tenía suscrito con ANGEL GARCIA DIAGO referente a las parcelas de la “Dehesa” del polígono 1, con un total de 22,4592 hectareas.

En fecha 17 de enero del 2022 se aprobó en Pleno dejar desierto la licitación del arrendamiento dado que fue nulo por resultar la base de licitación del único licitador inferior a la aprobada por Pleno.

El Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, y la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de Octubre, acuerda:

Primero: Iniciar expediente de contratación mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Segundo: Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, fijando la renta base de licitación en 5.500,00 euros anuales por las hectáreas resultantes como laborables, y en cinco años y prorrogables con una duración de otros cinco años si ambas partes así lo acuerdan.

Tercero: Anunciar licitación durante veintiséis días naturales previo anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Cuarto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.



V. APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DEL CULTIVO AGRÍCOLA DE LA FINCA RUSTICA DENOMINADAS 211 DEL POLIGONO 1 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS DE LOS PERIODOS 2022-2023 A 2026-2027.

Se da cuenta que en fecha 30 de Septiembre de 2022 finaliza el contrato de arrendamiento de la finca rústica patrimonial Propiedad del Ayuntamiento de Fuentecantos, que el Ayuntamiento tenía suscrito con ANGEL GARCIA GARCIA referente a la parcela 211 del polígono 1, con un total de 5,93 hectareas.

El Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, y la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de Octubre, acuerda:

Primero: Iniciar expediente de contratación mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Segundo: Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, fijando la renta base de licitación en 1.700,00 euros anuales por las hectáreas resultantes como laborables, y en cinco años y prorrogables con una duración de otros cinco años si ambas partes así lo acuerdan.

Tercero: Anunciar licitación durante veintiséis días naturales previo anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Cuarto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

VII. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

A continuación se da lectura de las resoluciones de Alcaldía de fecha: 24 de Enero del 2022, 31 de Enero del 2022, 7 de Febrero del 2022, 14 de Febrero del 2022, 21 de Febrero del 2022, 28 de Febrero del 2022.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11:15 horas de lo que,



como Secretaria, doy fe.
EL ALCALDE,

